



INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 07/2023 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA NUEVA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA, PABELLON DE MAXIMA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS REALIZADO EN TORNO AL OPERATIVO SECRETO DENOMINADO VENERATIO".

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de diciembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 519 de fecha 27 de diciembre de 2023, el Sr. Jorge González y el Sr. Abel Mora Ayala, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- I. Nota MJ/GM N° 402/2023 de fecha 26/12/2023, mediante la cual el Sr. Ministro solicita la adquisición de equipos de videovigilancia destinados a mejorar la seguridad en el nuevo **Centro Penitenciario de Emboscada**, específicamente en el **Pabellón de Máxima Seguridad** y su respectivo patio.
- II. Disponibilidad presupuestaria: ejercicio fiscal 2024.
- III. Resolución N° 519 de fecha 27 de diciembre del 2023 por la cual se ratifica todo lo actuado, se da por acreditado el supuesto de excepción, se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el pliego de bases y condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
- IV. Pliego de Bases y Condiciones.
- V. Invitación a los posibles oferentes.
- VI. Acta de Apertura de fecha 28 de diciembre de 2023.
- VII. Oferta presentada por la firma oferente:

- **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 07:30 horas del día 28 de diciembre de 2023, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación., cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por el oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Jorge González

Abel Mora Ayala
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**

Seguidamente se ordenan las ofertas aceptadas de menor a mayor, la que se detalla a continuación:

EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	543.676.486

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Seguidamente, se procede a evaluar las condiciones de participación y los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso licitatorio.

Condición de Participación:

Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051, '03 "De Contrataciones Públicas".

La firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** cumple con esta condición.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

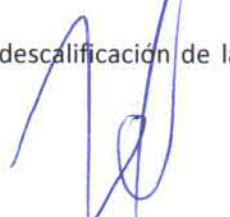
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.


Jorge González





El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio.

No se aplico pues los bienes ofertados no son de precedencia nacional.

Margen de Preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocatorias deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplico pues un solo se presentó un oferente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) No aplica.
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
9. Documentos legales
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.

La empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Capacidad Financiera

NO APLICA

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión y/o instalación de equipos informáticos y/o de seguridad y/o diseño y puesta en funcionamiento de salas de monitoreo y control con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años: 2020, 2021 y 2022.

Jorge González

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



La empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El Oferente deberá tener la Certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad y la Certificación ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para garantizar el buen servicio y respaldo del soporte local
- El oferente deberá acreditar que cuenta con Carta Autorización del Fabricante o Distribuidor local autorizado de la marca ofertada para los equipos de cámaras de seguridad
- El oferente deberá contar con personal calificado para liderar la ejecución del proyecto. El mismo deberá contar con experiencia en Dirección de Proyectos de Tecnología, ingeniería electrónica y/o Ingeniería Informática o similar y deberá residir en Paraguay.
- El oferente deberá demostrar contar con al menos 2 personal técnico certificado en ITIL v.4 para la gestión de servicios de tecnologías de la información (TI). A los efectos de demostrar la pertenencia de los recursos técnicos requeridos el oferente deberá presentar la planilla de IPS y/o contrato profesional con factura de servicios que demuestren el vínculo de trabajo con el oferente, por un periodo mínimo de 1 año de antigüedad.
- Deberá contar con la cantidad necesaria de técnicos para la provisión e instalación en veinticuatro (24) horas desde la firma del contrato.

La empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registró empate puesto que se presentó un solo oferente.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 07/2023 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA NUEVA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA, PABELLON DE MAXIMA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS REALIZADO EN TORNO AL OPERATIVO SECRETO DENOMINADO VENERATIO"**, a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, por un monto total a contratar de Gs. 543.676.486.- (guaraníes: quinientos cuarenta y tres millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis), VA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Jorge González



CCO - CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 07/2023 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA NUEVA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA, PABELLON DE MÁXIMA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS REALIZADO EN TORNO AL OPERAIVO SECRETO DENOMINADO VENERATIO"

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46171622-001	Cámara Bullet 5 MP	Unidad	UNIDAD	4	DAHUA	CHINA	2.980.000	11.920.000
2	46171622-001	Cámara Domo 2MP	Unidad	UNIDAD	7	DAHUA	CHINA	1.354.650	9.482.550
3	46171622-001	Cámara Bullet 2 MP	Unidad	UNIDAD	22	DAHUA	CHINA	1.771.000	38.962.000
4	46171622-001	Cámara Domo Verifocal	Unidad	UNIDAD	5	DAHUA	CHINA	13.647.000	68.235.000
5	46171622-001	Switch 24 PoE	Unidad	UNIDAD	2	DAHUA	CHINA	3.581.323	7.162.646
6	46171622-001	Switch 16 PoE	Unidad	UNIDAD	1	DAHUA	CHINA	1.850.000	1.850.000
7	46171622-001	Grabador de Video	Unidad	UNIDAD	1	DAHUA	CHINA	22.310.290	22.310.290
8	46171622-001	VideoWall	Unidad	UNIDAD	2	DAHUA	CHINA	19.350.000	38.700.000
9	46171622-001	UPS de 2KVA	Unidad	UNIDAD	1	APS	CHINA	5.300.000	5.300.000
10	46171622-001	Rack de 32U	Unidad	UNIDAD	1	NEXXT	EEUU	7.010.000	7.010.000
11	46171622-001	Licencias de software de Reconocimiento Facial	Unidad	UNIDAD	38	DAHUA	CHINA	3.090.000	117.420.000
12	46171622-001	Mano de obra de infraestructura y configuración	Unidad	UNIDAD	1	SEKIURA	NACIONAL	215.324.000	215.324.000
Precio Total								543.676.486	

Dorge Gonzalez

Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia